

Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 66040

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9166 Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispongo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Grado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, una vez obtenida por resolución de 19 de mayo de 2017 del Consejo de Universidades, la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado/a en Fisioterapia, con el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitido en mayo de 2017, manteniendo de esta forma el carácter oficial del Título de Graduado en Fisioterapia, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos («BOE» de 11 de marzo de 2014, que publica la Resolución de 28 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Master y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos).

Este Rectorado ha resuelto, en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el «Boletín Oficial del Estado» quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en esta Resolución:

De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 1393/2007 y la Orden CIN/2135/2008, el plan de estudios del Grado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid tiene un total de 240 créditos ECTS, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el alumnado debe adquirir, completando claras orientaciones hacia la fisioterapia relacionada con la actividad física y el deporte, así como con la fisioterapia neurológica y obstétrica. Si bien el título no contempla menciones, la Universidad enriquece el plan de estudios del Grado en Fisioterapia fortaleciendo el catálogo de optatividad, e incluyendo en el mismo un conjunto de asignaturas con orientaciones hacia las disciplinas anteriormente mencionadas.

La siguiente tabla proporciona información sobre la manera en la que se distribuyen los créditos dentro del título, teniendo en cuenta el tipo de materia y los créditos.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Créditos	
BA OB	Formación BásicaObligatorias	60 108
OP	Optativas	24
PE	Prácticas externas	42
TFG	Trabajo Fin Grado	6
	Total	240

Tabla. Resumen de materias y distribución de créditos ECTS

cve: BOE-A-2018-9166 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 66041

Para garantizar la coherencia estructural y la adquisición de las competencias que han sido adscritas al Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, la planificación de las enseñanzas se concreta con la distribución temporal, estructura (módulos, materias y asignaturas) y requisitos que se detallan:

- Tendrá una carga lectiva de 240 ECTS, distribuidos en ocho cuatrimestres durante cuatro años y con una carga lectiva de 60 créditos ECTS por año.
- El plan de estudios del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid asume y mantiene la estructura y denominación de los módulos, materias, así estructurándose este Título de Grado en cinco módulos, cada uno formado por las materias y asignaturas que se especifican en las siguientes tablas.
- Del total del Grado, 60 corresponden a asignaturas básicas de la rama de Ciencias de la Salud. Del resto de ECTS del Grado, 108 son materias obligatorias, 24 optativas, 42 a prácticas externas y 6 al trabajo fin de Grado. Las asignaturas básicas de la rama de Ciencias de la Salud (60 ECTS) de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, son: Anatomía Humana, Estadística, Bioquímica, Fisiología, Psicología, Biomecánica y Física Aplicada y, Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas.
- La denominación y competencias específicas de cada Módulo se ajusta exactamente a lo definido en la Orden Ministerial CIN/2135/2008.
- Toda la actividad académica del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid está diseñada de acuerdo con los principios generales que inspiran los títulos de Grado: el respeto a los derechos fundamentales, de igualdad entre mujeres y hombres, respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal, de no discriminación y de acuerdo con los valores de una cultura de paz y de valores democráticos (artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007); así como los valores de cuidado y sostenibilidad del medio ambiente y a las políticas de igualdad social.

La estructura que describe el plan de estudios atiende a una estructura en módulo, materia y asignatura, lo que permite una organización flexible y capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos. A continuación se describen cada uno de los módulos del plan de estudios.

La composición, en términos de módulos, materias y asignaturas, y el peso (en créditos ECTS) de cada una, se detalla a continuación:

Módulo	Ects	Materias	Ects	Asignatura	Carácter	Ects
Formación Básica en Ciencias de la Salud.	60	Anatomía Humana.	15	Anatomía I: Aparato Locomotor.	BA	9
				Anatomía II: Sistema Nervioso y Visceral.	ВА	6
		Estadística.	6	Bioestadística e Introducción a la Investigación.	ВА	6
		Bioquímica.	6	Bioquímica y Biología Molecular.	BA	6
		Fisiología.	6	Fisiología.	BA	6
		Psicología.	3	Psicología Asistencial.	BA	3
		Biomecánica y Física Aplicada.	6	Biomecánica y Física Aplicada.	ВА	6
		Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas.	18	Afecciones Médicas I.	BA	6
				Afecciones Médicas II.	ВА	6
				Afecciones Quirúrgicas.	BA	6

cve: BOE-A-2018-9166 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 158



Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 66042

Módulo	Ects	Materias	Ects	Asignatura	Carácter	Ects
		Fundamentos de	12	Fisioterapia General.	OB	6
Formación	78	Fisioterapia.	12	Fundamentos de Fisioterapia.	OB	6
		Valoración en Fisioterapia.	6	Valoración Analítica y Funcional en Fisioterapia.	ОВ	6
		Procedimientos Generales	40	Masoterapia.	ОВ	6
		en Fisioterapia.	12	Electroterapia.	ОВ	6
		Fisioterapia en Especialidades Clínicas.	12	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I.	ОВ	6
				Fisioterapia en Especialidades Clínicas II.	ОВ	6
Específica.		Métodos específicos de intervención en Fisioterapia.	24	Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético.	ОВ	6
				Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz.	ОВ	6
				Fisioterapia Geriátrica.	OB	6
				Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular.	ОВ	6
		Cinesiterapia.	6	Cinesiterapia.	OB	6
		Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria.	6	Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia.	ОВ	6
Prácticas Tuteladas	48	Prácticas Tuteladas.	40	Prácticas tuteladas I.	18	ОВ
/ Trabajo fin de			42	Prácticas tuteladas II.	24	
Grado.		Trabajo Fin de Grado.	6	Trabajo Fin de Grado.	6	OE
	30	Epidemiología y Salud Pública.	6	Epidemiología y Salud Pública.	6	OE
		Farmacología.	3	Farmacología.	3	OE
- Formación		Diagnóstico por imagen para Fisioterapeutas.	3	Diagnóstico por imagen para Fisioterapeutas.	3	OE
Obligatoria.		Técnicas de terapia manual.	6	Técnicas de terapia manual.	6	OE
		Fisioterapia en la Actividad Física y el Deporte.	6	Fisioterapia en la Actividad Física y el Deporte.	6	OE
		Inglés en las Ciencias de la Salud.	6	Inglés en las Ciencias de la Salud.	6	OE
	56	Terapias Complementarias en Fisioterapia.	6	Terapias Complementarias en Fisioterapia.	OP	6
		Fisioterapia Neurológica Especializada.	6	Fisioterapia Neurológica Especializada.	OP	6
		Fisioterapia Obstétrica.	6	Fisioterapia Obstétrica.	OP	6
		Fisioterapia Abdomino- Pélvico-Perineal.	6	Fisioterapia Abdomino-Pélvico- Perineal.	OP	6
Formación Optativa.		Reequilibración Estructural Funcional.	6	Reequilibración Estructural Funcional.	OP	6
		Readaptación al Ejercicio Físico.	6	Readaptación al Ejercicio Físico.	OP	6
		Ejercicio Físico y Discapacidad.	6	Ejercicio Físico y Discapacidad.	OP	6
		Nutrición y Suplementación.	6	Nutrición y Suplementación.	OP	6
		Creación de Empresas.	6	Creación de Empresas.	OP	6

Valladolid, 8 de mayo de 2018.–La Rectora, Imelda Rodríguez Escanciano.